

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA

322 Y MIGRACIÓN

Dist. de la Policía Internacional

1. P. de la Policía Internacional

2. P. Interno: 3855552

3. P. de la Policía Internacional

4. P. de la Policía Internacional

5. P. de la Policía Internacional

6. P. de la Policía Internacional

7. P. de la Policía Internacional

8. P. de la Policía Internacional

9. P. de la Policía Internacional

10. P. de la Policía Internacional

11. P. de la Policía Internacional

12. P. de la Policía Internacional

13. P. de la Policía Internacional

14. P. de la Policía Internacional

15. P. de la Policía Internacional

16. P. de la Policía Internacional

17. P. de la Policía Internacional

18. P. de la Policía Internacional

19. P. de la Policía Internacional

20. P. de la Policía Internacional

21. P. de la Policía Internacional

22. P. de la Policía Internacional

23. P. de la Policía Internacional

24. P. de la Policía Internacional

25. P. de la Policía Internacional

26. P. de la Policía Internacional

27. P. de la Policía Internacional

28. P. de la Policía Internacional

29. P. de la Policía Internacional

30. P. de la Policía Internacional

31. P. de la Policía Internacional

32. P. de la Policía Internacional

33. P. de la Policía Internacional

34. P. de la Policía Internacional

35. P. de la Policía Internacional

36. P. de la Policía Internacional

37. P. de la Policía Internacional

38. P. de la Policía Internacional

39. P. de la Policía Internacional

40. P. de la Policía Internacional

41. P. de la Policía Internacional

42. P. de la Policía Internacional

43. P. de la Policía Internacional

44. P. de la Policía Internacional

45. P. de la Policía Internacional

46. P. de la Policía Internacional

47. P. de la Policía Internacional

48. P. de la Policía Internacional

49. P. de la Policía Internacional

50. P. de la Policía Internacional

51. P. de la Policía Internacional

52. P. de la Policía Internacional

OTORGA VISACIÓN A
EXTRANJERO QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 48897

SANTIAGO, 09 de Mayo de 2013

VISTO estos antecedentes, lo informado por la
Jefatura de Investigaciones de Chile, en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA N°
00135-335 del año 2013; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos.
13, 35, 39, 130, 132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S.
N°597 de 1984 y sus modificaciones posteriores; D.S.N° 296 de 24.01.95,
modificado por D.S. N°749 de 29.03.95 y Resolución Exenta N° 1320 del
30-04-2001, todos del Ministerio del Interior; en la Resolución N° 1600
del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L T A D O

OTORGASE visación de Residente Sujeto a Contrato, por período de 1
año, en la condición de TITULAR a Jaime Gustavo OSORIO CESARIA de
nacionalidad PERUANA con su empleador SERPACK S.A.

2.- Visa Válida desde 03/06/13 hasta 03/06/14

3.- PAGUESE por el interesado la suma correspondiente a la visación
otorgada.

4.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura
Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del
Ministerio del Interior y Seguridad Pública



PATRICIA VÁSQUEZ SEPULVEDA
JEFE SECCION VISAS

MCM/PVS/MAB

[322] 09/05/2013

Distribución DEL INTERIOR

1. Policía Internacional

2. Archivo de la Policía Internacional

3. Archivo de la Policía Internacional

4. Archivo de la Policía Internacional

5. Archivo de la Policía Internacional

6. Archivo de la Policía Internacional

7. Archivo de la Policía Internacional

8. Archivo de la Policía Internacional

9. Archivo de la Policía Internacional

10. Archivo de la Policía Internacional

11. Archivo de la Policía Internacional

12. Archivo de la Policía Internacional

13. Archivo de la Policía Internacional

14. Archivo de la Policía Internacional

15. Archivo de la Policía Internacional

16. Archivo de la Policía Internacional

17. Archivo de la Policía Internacional

18. Archivo de la Policía Internacional